



**Para el C.P. de Coalición Canaria**

**Asunto:**

**INFORME DE CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE COALICIÓN CANARIA SOBRE CONTROL, INTERVENCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LOS ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DERIVAN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CONTENIDO ECONÓMICO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE COALICIÓN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

Coalición Canaria se constituye el día 17 de abril de 1997 en Santa Cruz de Tenerife, mediante escritura otorgada ante el Notario Carlos Sánchez Marcos, con el número de protocolo 1.135. Su número de Identificación Fiscal es V-38319562. El domicilio social de Coalición Canaria se fija de manera compartida en las ciudades de cada una de las islas canarias donde se encuentre su sede insular. A los efectos del domicilio, éste se fija en Santa Cruz de Tenerife en la calle Galcerán nº 7-9 y en Las Palmas de Gran Canaria en la calle Buenos Aires.

Los días 16 y 17 de junio de 2012 se celebra en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife el V Congreso de Coalición Canaria.

Coalición Canaria es una formación política unitaria que mantiene su personalidad jurídica como Federación de Partidos.

**Coalición Canaria.**

Coalición Canaria tiene una estructura de carácter federal, articulada territorialmente en organizaciones insulares y extraterritoriales, constituidas por todos los afiliados a las mismas. Las Organizaciones Insulares y extraterritoriales de Coalición Canaria tienen autonomía en el ejercicio de sus funciones en los términos recogidos en sus Estatutos.

Las organizaciones territoriales son: Coalición Canaria de El Hierro, Coalición Canaria de Fuerteventura, Coalición Canaria de Gran Canaria, Coalición Canaria de La Gomera, Coalición Canaria de Lanzarote, Coalición Canaria de La Palma, Coalición Canaria de Tenerife y Coalición Canaria de Venezuela, esta última sin actividad económica.

Coalición Canaria en el ámbito municipal, se constituye en la Organización Local de Coalición Canaria. Que se organiza en Asambleas Locales compuestas por todos los afiliados en ese ámbito geográfico; dirigidas por sus respectivos Comités locales.

## La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria.

El V Congreso de CC aprobó unos nuevos Estatutos para Coalición Canaria. Estos nuevos Estatutos atribuyen a la *Comisión de finanzas de Coalición Canaria*, entre otras responsabilidades, el control e intervención de la totalidad de actos y documentos vinculados a Coalición Canaria y que derivan derechos y obligaciones de contenido económico.

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria se constituye el 10 de septiembre de 2012 en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, consecuencia del acuerdo adoptado por unanimidad por el Comité Permanente de Coalición Canaria en su reunión celebrada el 10 de septiembre de 2012 en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de acuerdo con lo recogido en el Art. 37. e) de los Estatutos de Coalición Canaria, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley LEY ORGÁNICA 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos**. La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria está integrada por: El Secretario General; D. José Miguel Barragán Cabrera, el Secretario de Organización; D. José Miguel Ruano León y por el Administrador-Gerente de Coalición Canaria; D. Jorge Alberto China Ortega.

La Comisión de Finanzas controla e interviene la totalidad de actos y documentos, vinculados a Coalición Canaria y que derivan derechos y obligaciones de contenido económico y emite un informe al Comité Permanente Colegiado para su posterior aprobación.

## **INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE COALICIÓN CANARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015, ELABORADO EN BASE A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2016 Y APROBADO POR EL COMITÉ PERMANENTE DE COALICIÓN CANARIA EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DE 2016 (CPC 80 090416).**

El informe de la Comisión de finanzas tiene como objetivo fundamental revisar las transacciones y situaciones económicas de la totalidad de actos y documentos, vinculados a Coalición Canaria y formular observaciones y recomendaciones al Comité Permanente Colegiado de Coalición Canaria. Se basa en un examen sistemático de los estados financieros, registros y operaciones con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con la legislación vigente, con las políticas establecidas por la dirección y con las exigencias recogidas en LEY ORGÁNICA 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y en los vigentes Estatutos de Coalición Canaria.

El objeto del informe es averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativo-contables de Coalición Canaria, así como sugerir las mejoras administrativo-contables que procedan. Así mismo tiene como objetivo el ayudar al Comité Permanente Colegiado de Coalición Canaria en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, proporcionándole un análisis objetivo, evaluaciones y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones examinadas. El informe se circunscribe a la organización nacional, como primera etapa del Plan de Control y desarrollo de las finanzas y contabilidad de la federación de partidos de Coalición Nacional

El análisis ha seguido un proceso dirigido a cumplir los puntos siguientes:

- Averiguar el grado en que se están cumpliendo los preceptos legales.
- Verificar y evaluar la veracidad de la información contable y el control e intervención de la totalidad de actos y documentos, vinculados a Coalición Canaria y que derivan derechos y obligaciones de contenido económico.
- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos con anterioridad. Constatar que las organizaciones insulares y los partidos federados aporten sus estados contables con el fin de consolidarlos con los estados contables de la organización nacional.

### **Requisitos del trabajo efectuado**

Las revisiones han sido efectuadas por personas con conocimientos suficientes para averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativo-contables de Coalición Canaria, así como sugerir las mejoras administrativo-contables que procedan.

El trabajo se ha planificado adecuadamente ejerciéndose la debida supervisión por parte del Administrador-gerente por ser el miembro de mayor experiencia.

## **Información que se ha analizado por los miembros de la Comisión de Finanzas de Coalición Canaria.**

### **Información general:**

- Actividades desarrolladas por Coalición Canaria en el ejercicio 2015, incluida su concurrencia a los procesos Electorales: Elecciones a Cabildos Insulares, Elecciones a Ayuntamientos, Elecciones al Parlamento de Canarias y Elecciones al Congreso de Los Diputados y al Senado.
- Escritura de constitución y documentos de inscripción en el Registro General de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.
- Estatutos de Coalición Canaria, aprobados en su V Congreso.
- Relación de los órganos de Dirección, tanto nacional como insulares.
- Si han existido cambios en los principios contables durante el último ejercicio, cuáles han sido y porqué.
- Partidos políticos integrantes de la Federación de Coalición Canaria que mantienen algún tipo de actividad económica en el ejercicio o que cuentan con algún tipo de patrimonio, en el ejercicio
- Firmas autorizadas y alcance de las autorizaciones.

### **Información financiera:**

- Balance de comprobación de saldos.
- Juegos completos de balances, cuentas de pérdidas y ganancias y memorias.
- Extractos de movimientos en Caja y bancos y el detalle de los saldos, conciliaciones del saldo bancario según los libros de la empresa y los extractos de las cuentas.
- Cuentas a cobrar
- Detalle de las existencias
- Activo inmovilizado, la amortización aplicada y su consistencia con el año anterior.
- Proveedores: relación detallada de los saldos individuales.
- Saldo entre las organizaciones de Coalición Canaria.

Estado de los saldos actuales

Movimiento del último año.

- Detalle de todos los gastos existentes.
- Situación de las obligaciones con la Seguridad Social y fiscales.
- Compromisos adquiridos en firme, pendientes de cumplimiento.

## **Caja y bancos**

La Comisión de Finanzas ha trabajado para:

- Si los saldos activos de la caja y bancos representan realmente dinero en efectivo propiedad de Coalición Canaria.
- Si los saldos pasivos de caja y bancos recogen todas las deudas contraídas por, Coalición Canaria, en sus relaciones con terceros.

## **El arqueo de caja**

- Relación de fondos disponibles
- Comprobación de pagos en efectivo y si están debidamente documentados.

## **Comprobación de los saldos bancarios**

- Se ha examinado la exactitud de los saldos bancarios recogidos en el balance, confirmando la totalidad de saldos de todas las cuentas. Se han tenido en cuenta las que hayan tenido movimiento durante el ejercicio y que aparezcan saldadas al cierre.
- Se han comprobado los Créditos y Préstamos vigentes o saldados en el ejercicio o pendientes de liquidación.
- Personas que figuran en los registros del banco autorizadas para las firmas y combinaciones de las mismas.

## **Comprobación de cuentas a cobrar**

Se han verificado los siguientes puntos:

- Si los saldos que aparecen en estas cuentas representan realmente deudas de terceros para con Coalición Canaria.
- Si las cuentas a cobrar aparecen debidamente descritas y clasificadas en los estados financieros.

## **Análisis de los activos inmovilizados**

- Se han analizado los activos que comprenden el inmovilizado de Coalición Canaria así como que la dotación a la amortización del ejercicio es adecuada y ha sido calculada con un método razonable que guarda uniformidad con el utilizado en periodos anteriores.
- Si los saldos de las cuentas de amortización son razonables teniendo en cuenta la vida útil de los elementos del inmovilizado y su posible valor residual.
- Si es correcto el tratamiento contable dado al activo inmovilizado inmaterial.

## **Trabajo efectuado por la Comisión de Finanzas de Coalición Canaria en los estados contables de la organización nacional de Coalición Canaria.**

### **Parte general**

- Se han comprobado el pase de los asientos del diario al libro mayor.
- Se han comprobado las sumas cruzadas en los libros mayos y auxiliares.
- Se ha efectuado un muestreo de asientos del libro diario y verificarlos con sus comprobantes.
- Se han comprobado el balance de sumas y saldos y el de situación.
- Se han revisado las soluciones aportadas los problemas que se hayan presentado al cierre del ejercicio.
- Se han revisado los estados financieros:
- Se han comprobado con los libros contables.
- Se han comprobado con los de años anteriores, y se han analizado los cambios en las cuentas de pérdidas y ganancias.

### **Funcionamiento contable-financiero de las Organizaciones Territoriales Locales**

El funcionamiento contable-financiero de Las Organizaciones Territoriales Locales de Coalición Canaria está centralizado en las cuentas bancarias insulares. Tanto las cuotas de afiliación, como las aportaciones de los grupos políticos institucionales locales, así como las aportaciones de cargos públicos, que le corresponden a las Asambleas Locales, se ingresan en las cuentas de las organizaciones insulares. La actividad económico-financiera de las Asambleas Locales se encuentra incluida en los estados contables anuales de las organizaciones insulares de Coalición Canaria.

### **Partidos Federados**

Los partidos integrantes de la Federación, que aún mantienen algún tipo de actividad económica o que son titulares de algún tipo de patrimonio, son: la Agrupación Independiente de Tenerife; que desarrolla su actividad exclusivamente en la isla de Tenerife, la Agrupación Palmera de Independientes; que desarrolla su actividad exclusivamente en la isla de La Palma, Iniciativa Canaria – ICAN; que desarrolla su actividad exclusivamente en la isla de Gran Canaria y Asamblea Majorera; que desarrolla su actividad exclusivamente en la isla de Fuerteventura. Los Partidos Federados no tienen organización territorial local.

## Consolidación Contable

Se ha realizado una primera consolidación de las organizaciones insulares de CC con los partidos federados. Dicha consolidación se ha efectuado atendiendo a criterios territoriales (la isla) en los que se desarrolla una actividad común.

<b>CUADRO DESCRIPTIVO DE LA CONSOLIDACIÓN CONTABLE DE LAS ORGANIZACIONES INSULARES DE COALICIÓN CANARIA CON LOS PARTIDOS FEDERADOS</b>	
<b>ISLA</b>	<b>PARTIDOS FEDERADOS Y ORGANIZACIONES INSULARES QUE SE CONSOLIDAN</b>
LA PALMA	ORGANIZACIÓN INSULAR DE CC DE LA PALMA + AGRUPACIÓN PALMERA DE INDEPENDIENTES
TENERIFE	ORGANIZACIÓN INSULAR DE CC DE TENERIFE + AGRUPACIÓN TENERFEÑA DE INDEPENDIENTES
GRAN CANARIA	ORGANIZACIÓN INSULAR DE CC DE GRAN CANARIA + INICIATIVA CANARIA
FUERTEVENTURA	ORGANIZACIÓN INSULAR DE CC DE FUERTEVENTURA + ASAMBLEA MAJORERA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007, dichas consolidaciones contables se han consolidado a su vez con la Organización Nacional de Coalición Canaria.

## Conclusiones

1.- Sobre el cumplimiento de los preceptos legales por parte de las Organizaciones Insulares y Partidos Federados de Coalición Canaria.

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria, en el examen documental realizado, no ha detectado ningún incumplimiento de preceptos legales por parte de las Organizaciones Insulares y Partidos Federados de Coalición Canaria.

2.- Verificación y evaluación la veracidad de la información contable y control e intervención de la totalidad de actos y documentos, vinculados a Coalición Canaria y que derivan derechos y obligaciones de contenido económico.

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria ha verificado la información contable rendida por todas las organizaciones y partidos federados que integran Coalición Canaria y ha llegado a la conclusión de que los actos y documentos controlados, cumplen con todos los requisitos contables y legales.

3.- Sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos con anterioridad.

Se ha constatado que, al igual que ocurrió en el ejercicio 2014, en el ejercicio 2015 no se han cumplido, por parte de las organizaciones insulares y los partidos federados, los

plazos de remisión de la documentación contable referida, establecidos en el artículo 94.3 (“Art. 94. Contabilidad y administración. 3. Las secretarías de organización insulares deberán entregar la contabilidad de la organización a nivel insular antes del 31 de enero del año siguiente.”). Dicha circunstancia dificulta la labor de La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria.

4.- Del análisis de los partidos políticos integrantes de la Federación de Coalición Canaria que mantienen algún tipo de actividad económica en el ejercicio o que cuentan con algún tipo de patrimonio, en el ejercicio, se ha obtenido la siguiente información.

Los Estatutos de Coalición Canaria dicen en su Disposición Final Quinta- Formaciones fundadoras de Coalición Canaria

“A los efectos de lo dispuesto en la legislación electoral y de partidos políticos, en el Título IV y en el segundo apartado de la presente disposición adicional, las formaciones políticas que constituyen Coalición Canaria son Agrupación Herreña Independiente (AHI), Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), Iniciativa Canaria (ICAN) y Asamblea Majorera (AM).

Los Consejos Políticos Insulares podrán acordar por mayoría de tres quintos de sus miembros mantener en combinación con las siglas de Coalición Canaria las de las formaciones políticas existentes cuando el interés general del partido en el ámbito insular así lo determine. Canarias, diez de febrero de dos mil quince”

#### a) SOBRE LA AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE

Fue una de las formaciones políticas fundadoras de Coalición Canaria. En el ejercicio 2014 y anteriores, no tenía ningún tipo de actividad económica y administrativa, y carecía además de cuentas bancarias abiertas. Desde el IV Congreso de Coalición Canaria, celebrado el 26 de octubre de 2008, La Agrupación Herreña de Independientes no ha tenido actividad política, sus militantes pasaron a ser militantes de Coalición Canaria y a pagar sus cuotas a la Organización Insular de El Hierro de CC. Al carecer de patrimonio y de personal, la Agrupación Herreña Independiente ha quedado únicamente como siglas para su utilización como denominación específica, para la isla de El Hierro, en los distintos procesos electorales a los que se presenta Coalición Canaria.

#### b) SOBRE LAS AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS

Las Agrupaciones Independientes de Canarias estaban formadas por una serie de partidos políticos de ámbito insular. Tras el IV Congreso de Coalición Canaria, celebrado el 26 de octubre de 2008, estos partidos dejaron de tener actividad política al pasar sus militantes a ser militantes de Coalición Canaria. Al final solo quedaron con actividad económica la Agrupación Tinerfeña de Independientes y la Agrupación Palmera de Independientes, que al tener patrimonio y personal han mantenido un mínimo de estructura económica; cuyos ingresos



proviene exclusivamente de los fondos que le transfieren las Organizaciones Insulares de Tenerife y de La Palma de Coalición Canaria

#### 5.- Sobre la reestructuración contable-financiera de los Comités Locales.

Se ha constatado la aplicación de las directrices del Comité Permanente Colegiado por las que se ha de centralizar en las Organizaciones Insulares la actividad contable, económica y financiera de los Comités Locales. Dicha centralización redundará en un mayor control y transparencia de la actividad financiera de Coalición Canaria así como en una organización más eficaz de sus finanzas. No obstante, a través de la información recabada en las entidades financieras, se ha detectado que aún quedan abiertas algunas cuentas bancarias con titularidad de algún Comité Local. La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria insta al Comité Permanente Colegiado a tomar las medidas necesarias para que dichos Comités Locales procedan a cancelar dichas cuentas y transferir sus saldos a las cuentas de las Organizaciones Insulares.

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria ha constatado el avance, en relación al ejercicio anterior, de la estructuración contable-financiera de la Federación Partidos de Coalición Canaria.

#### 6.- Aplicación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones políticas.

El trabajo de la Comisión de Finanzas de Coalición Canaria ha prestado especial atención a que los estados contables atendieran a las cualidades de comparabilidad y claridad y a la aplicación de los principios de: continuidad de la actividad económica, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

En relación a la implantación del nuevo plan contable adaptado a las formaciones políticas, aprobado por el Tribunal de Cuentas del Estado, se ha constatado que existen algunas deficiencias en su aplicación por las Organizaciones Insulares y Partidos Federados. Dichas deficiencias se refieren a la utilización y codificación de cuentas que no se corresponden al concepto de ingresos o gastos a describir, así como en una deficiente elaboración de la Memoria. La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria emite recomendación al Comité Permanente Colegiado para que adopte las medidas necesarias encaminadas a la organización de reuniones formativas en las que se expliquen las particularidades del nuevo plan de cuentas y promueva su implantación normalizada en las organizaciones insulares y en los partidos federados.

#### 7.- Cuentas específicas para los ingresos de las cuotas de militantes y aportaciones en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

Se ha comprobado que por parte de las Organizaciones Insulares de Coalición Canaria y por parte de los Partidos Federados se han ido corrigiendo la deficiencia de no tener cuentas bancarias específicas para los ingresos de las cuotas de militantes y aportaciones.

Del examen de la totalidad de actos y documentos, vinculados a Coalición Canaria y sus partidos federados y que derivan derechos y obligaciones de contenido económico, se ha comprobado que todos cumplen con la normativa vigente y con lo regulado en los Estatutos de Coalición Canaria y de los Partidos Federados.

(Incorporación en 2015)

8.- Errores contables detectados en las Organizaciones y Partidos Federados de Coalición Canaria.

### ORGANIZACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA

1. Asiento 318, de 1 de enero de 2015, cancelación saldo cta. Año 2012, 699,50€.

| 10

Asiento erróneo:

Cuenta	Fecha	Asiento	Descripción	Debe	Haber
6780300000	01-ene-15	318	Cancelación saldo cuenta año 2012	699,5	
5720300000	01-ene-15	318	Cancelación saldo cuenta año 2012		699,5

Asiento correcto:

Cuenta	Fecha	Asiento	Descripción	Debe	Haber
1210000000	01-ene-15	318	Cancelación saldo cuenta año 2012	699,5	
5720300000	01-ene-15	318	Cancelación saldo cuenta año 2012		699,5

2. La cuenta: 7540000000 “Ingresos por cuotas”, es errónea ya que los ingresos por cuotas deben figurar en la cuenta 7100000000.
3. La cuenta 7025000000 “Cuotas cargos públicos”, es errónea ya que los ingresos por cuotas de cargos públicos deben figurar en la cuenta 7110000000.
4. Los errores contemplados en los puntos 2 Y 3 provocan que en la cuenta de resultados se computen como ingresos de origen público lo que son ingresos de origen privado. Así mismo es necesaria la reformulación del Balance de situación.

### INICIATIVA CANARIA – ICAN

1. La cuenta: 7540000000 “Ingresos por cuotas”, es errónea ya que los ingresos por cuotas deben figurar en la cuenta 7100000000.
2. El error contemplado en los punto 1 provoca que en la cuenta de resultados se computen como ingresos de origen público lo que son ingresos de origen privado.
3. Asiento 27, de 1 de enero de 2016, diferencia de saldo, 3,00€

Asiento erróneo:

Cuenta	Fecha	Asiento	Descripción	Debe	Haber
5720000001	01-ene-15	27	diferencia de saldo	3	
7780000000	01-ene-15	27	diferencia de saldo		3

Asiento correcto:

Cuenta	Fecha	Asiento	Descripción	Debe	Haber
5720000001	01-ene-15	27	diferencia de saldo	3	
1200000000	01-ene-15	27	diferencia de saldo		3

4. Asiento 27, de 1 de enero de 2016, diferencia de saldo, 3,00€

Asiento erróneo:

Cuenta	Fecha	Asiento	Descripción	Debe	Haber
5200000000	31-dic-15	160	diferencia de saldo	22,83	
7780000000	31-dic-15	160	diferencia de saldo		22,83

Asiento correcto:

Cuenta	Fecha	Asiento	Descripción	Debe	Haber
5200000000	31-dic-15	160	diferencia de saldo	22,83	
1200000000	31-dic-15	160	diferencia de saldo		22,83

5. Los errores contemplados en los puntos 1, 2, 3 y 4, hacen necesaria la reformulación de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación del ejercicio.

## **ORGANIZACIÓN INSULAR DE LANZAROTE**

Se ha detectado que la Organización Insular de Lanzarote no ha comenzado a utilizar aún el plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas. Si bien es cierto que en 2015 no existe la obligación de su utilización, el resto de organizaciones y partidos integrantes de Coalición Canaria viene aplicándolo desde 2014, por lo que la Organización Insular de Lanzarote debe adoptar las medidas necesarias para su implantación en el ejercicio 2016.

## **CONCLUSIONES FINALES**

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria concluye que las cuentas anuales de la organización nacional de Coalición Canaria, ejercicio 2015, expresan: la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Coalición Canaria y de los Partidos Federados al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus actividades y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados y con lo dispuesto en la LEY ORGÁNICA 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y en los vigentes Estatutos de Coalición Canaria.

Al igual que ha ocurrido en ejercicios anteriores, La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria ha tenido como limitación el que no se hayan cumplido los plazos de remisión de la documentación contable referida a 2015, establecidos en el artículo 94.3 ("Art. 94. Contabilidad y administración. 3. Las secretarías de organización insulares deberán entregar la contabilidad de la organización a nivel insular antes del 31 de enero del año siguiente."). La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria, insta al Comité Perma-

nente Colegiado a tomar las medidas oportunas para que dicha circunstancia no se repita en el ejercicio 2015.

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria no ha detectado ningún tipo de irregularidad contable-financiera que impida una propuesta favorable.

La Comisión de Finanzas de Coalición Canaria propone al Comité Permanente Colegiado la aprobación de los estados contables de la organización nacional de Coalición Canaria correspondientes al ejercicio 2015, una vez intervenidos y examinados, considerándose que los mismos cumplen con los derechos y obligaciones recogidos en la Legislación vigente y en los Estatutos de Coalición Canaria.

Canarias, catorce de abril de 2015.

**El Secretario General**

**El Secretario de Organización**

**El Administrador-Gerente**